

Entre los suscritos, de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.236.655, en su calidad de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA**, posesionado mediante resolución número 962 de 2018, facultado para liquidar de conformidad con la resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y por la otra **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.801 y quién actúa en nombre y representación de **UNION TEMPORAL SOFT IG 3** comercial con NIT 901.373.456-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Número de contrato: OC51299					
Objeto: SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 ENTERPRISE E3 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP					
Supervisor:	LUIS FELIPE RIVERA GARCIA				
Contratista:	UNION TEMPORAL SOFT IG 3				
Valor inicial: \$373.619.610,00	Valor adición: <u>N/A</u>				
Valor liberado: \$0					
Valor total: \$ 373.619.610,00					
Fecha de inicio:	30	de	Junio	de	2020
Fecha de terminación:	06	de	Julio	de	2020
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI		NO	X	N/A
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión del balance final y cierre del contrato.	SI		NO	X	N/A
Indique si el contrato ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:					
El contrato no fue objeto de adición o prórroga.					

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista **CUMPLIÓ Y ENTREGÓ** a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$373.619.610,00
VALOR ADICIONES	\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$373.619.610,00
VALOR PAGADO	\$373.619.610,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$0
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar \$0

Si el saldo es diferente de cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar __N/A__ Saldo por liberar _N/A__

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **EL CONTRATISTA**:

Cumple No cumple No aplica

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES.

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico del presente balance y cierre sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de la JEP el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

LAS PARTES contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución de la orden de compra No. 51299.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral, **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne y responderá exclusivamente por demanda o acciones laborales que se instauren por los dependientes, contratistas, subcontratistas o personal a cargo del contratista dispuesto para la ejecución del contrato y en las que se involucre a **LA JEP**, por lo que sobre este aspecto no se declarara a **PAZ Y SALVO** al contratista hasta que se cumpla con el plazo de caducidad de estas acciones o interpuestas hasta que se presente el fallo absolutorio o el que condene y su respectivo pago.

EL CONTRATISTA se compromete a informar del contenido del presente documento al emisor de la garantía y a ajustar las vigencias de los amparos contenidos en la misma, si a ello hubiere lugar.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

POR LA JEP:



LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Ordenador del Gasto



LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Supervisor

POR EL CONTRATISTA:

DocuSigned by:
Jose Rodriguez
71DEB91531B4455...

JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS
Representante Legal

Proyectó: Johan Camilo Aranda

Revisó: Néstor Julio Corredor Niampira 

Revisó aspectos jurídicos: Carlos Giovanni Torres – Profesional de gestión II – Subdirección de contratación.

Aprobó aspectos jurídicos: - John Eliecer Maldonado Rincón - Subdirección de Contratación.

Revisó aspectos financieros: Maritza Cardoso Guzmán - Subdirección Financiera

Aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	221707
Número de orden de compra a modificar:	51299

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	Carlos Giovanni Torres Peñaranda
Proveedor:	UT Soft IG 3
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-11 13:37:25

Detalle o justificación
Liquidación orden de compra No. 51299 de 2020



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luis Felipe Rivera Garcia
Documento: 91.236.655

DocuSigned by:
Jose Rodriguez
71DEB91531B4455...

Firma de proveedor
Nombre: Jose Rodriguez
Documento: 80932801